



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/1017
S/1998/762
17 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 61 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 14 de agosto de 1998 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta de fecha 14 de agosto de 1998 dirigida a usted por el Excmo. Sr. Aytuğ Plümer, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo, en el que figura una carta de fecha 30 de julio de 1998, dirigida por el Excmo. Sr. Rauf R. Denktaş, Presidente de la República Turca de Chipre Septentrional, al Excmo. Sr. Ernesto Samper, entonces Presidente de Colombia, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 61 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gürcan TÜRKOĞLU
Consejero
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 14 de agosto de 1998 dirigida al Secretario
General por el Sr. Aytuğ Plümer

Tengo el honor de adjuntarle una copia de la carta de fecha 30 de julio de 1998 dirigida al Excmo. Sr. Ernesto Samper, entonces Presidente de Colombia, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, por el Excmo. Sr. Rauf R. Denktaş, Presidente de la República Turca de Chipre Septentrional, en la que se hace referencia a la sección relativa a Chipre del comunicado final aprobado por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada los días 19 y 20 de mayo de 1998 en Cartagena de Indias (Colombia).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su apéndice como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 61 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aytuğ PLÜMER
Representante
República Turca de Chipre Septentrional

APÉNDICE

Carta de fecha 30 de julio de 1998 dirigida al Sr. Ernesto Samper
ex Presidente de Colombia y Presidente del Movimiento de los
Países No Alineados, por el Sr. Rauf R. Denktas

Tengo el honor de hacer referencia a la sección relativa a Chipre del comunicado final aprobado en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados celebrada los días 19 y 20 de mayo de 1998 en Cartagena de Indias (Colombia) (A/52/970-S/1998/574, anexo), y de manifestar que en dicha sección se vierten opiniones tendenciosas y distorsionadas que son contrarias al derecho vigente en Chipre y a la realidad imperante en la isla.

Las afirmaciones relativas a la "intransigencia turca" y a la tentativa de la parte turca de "imponer condiciones previas" son infundadas, puesto que no se ajustan a lo que verdaderamente sucedió en las dos rondas de negociaciones directas celebradas en Troutbeck (Nueva York) y en Glion (Suiza) en julio y agosto de 1997, respectivamente. Se pasa por alto el hecho de que desde que el Sr. Clerides asumió su cargo por primera vez en 1993, la parte grecochipriota ha impuesto la adhesión a la Unión Europea como condición previa a las conversaciones. El Sr. Clerides, que ganó las elecciones celebradas en dicho año con una plataforma electoral basada en el rechazo total del conjunto de ideas presentado en 1992 por las Naciones Unidas, ha procurado desde entonces destruir los propios parámetros establecidos durante el proceso de negociación y ha logrado hacerlo con el apoyo de la Unión Europea, la que, en el curso de la Conferencia en la Cumbre celebrada en Luxemburgo en diciembre de 1997, decidió entablar negociaciones de adhesión con el gobierno grecochipriota de Chipre Meridional.

El Sr. Clerides admitió públicamente que la verdadera meta de la parte grecochipriota en las negociaciones NO era buscar una solución de buena fe, sino mejorar sus perspectivas de llegar a ser miembro de la Unión Europea mediante una maniobra táctica. En efecto, el 6 de noviembre de 1997 el Sr. Clerides declaró lo siguiente:

"La maniobra consiste en dar la impresión de que se va a aceptar una propuesta a fin de que la otra parte la rechace y, así, a los ojos del mundo, parezca intransigente"

Cuando me opuse a lo que el Sr. Clerides decía en la primera ronda de negociaciones directas celebradas en Troutbeck en julio de 1997 en relación con la solicitud unilateral e ilegítima de la parte grecochipriota de integrar la Unión Europea antes de lograr un arreglo político en Chipre y de que pudiera mantenerse el delicado equilibrio entre Turquía y Grecia [respecto] de Chipre, me contestó que la cuestión relativa a la Unión Europea era un "asunto de gobierno", en el que no debía entrometerme, puesto que estábamos negociando en calidad de "dirigentes de comunidades". De manera análoga, cuando abordé con él la cuestión de la compra, a la Federación de Rusia, del sistema de misiles S-300 y de su inminente despliegue en la isla, contestó que, en su carácter de "gobierno de un Estado soberano", su régimen tenía el derecho de adoptar

cualesquiera medidas que juzgara necesarias "a fin de defenderse". Es ésta una mentalidad que hace totalmente caso omiso de lo siguiente:

- a) La igualdad de derechos y de condición jurídica y social de la parte turcochipriota en Chipre;
- b) El equilibrio entre Turquía y Grecia respecto de Chipre; y
- c) La necesidad de mantener la paz y la estabilidad de la región absteniéndose de incorporar armas muy avanzadas al arsenal militar, tal como se exigía también en las últimas resoluciones del Consejo de Seguridad,

y esta mentalidad no sólo ha impedido lograr progreso alguno en las conversaciones, sino que ha convertido las "conversaciones intercomunitarias" en una gestión inútil.

La afirmación del gobierno grecochipriota de Chipre Meridional de que es un país no alineado cuando ya es un "Miembro asociado" de la Unión Europea y ya ha iniciado "negociaciones de adhesión" con la Unión, en contravención de lo dispuesto en los acuerdos de Zurich y Londres de 1959-1960 que rigen en Chipre y contrarios al imperio de la ley, constituye una burla a los principios de la no alineación. Para nosotros, resulta aún más curioso que el Movimiento de los Países No Alineados pueda tratar a este gobierno grecochipriota como un miembro bona fide, cuando éste ha manifestado claramente que aspira a llegar a ser miembro de la Unión Europea y que, si para ello debiera renunciar a la condición de "no alineado", lo haría.

Los otros párrafos del comunicado final son tan parciales y alejados de la realidad que apenas merecen una respuesta detallada. Por consiguiente, me limitaré a reiterar varios hechos fundamentales bien documentados sin los cuales no puede haber análisis correcto o imparcial de la cuestión de Chipre.

El conflicto de Chipre surgió en 1963 cuando los grecochipriotas en convivencia con Grecia, se propusieron "helenizar" lo que era una isla binacional, una entidad que el Secretario General de las Naciones Unidas había descrito como el hogar común de la comunidad grecochipriota y la comunidad turcochipriota. El objetivo consistía en anexar la isla a Grecia (enosis). La violencia desatada contra la comunidad turcochipriota a fin de hacer efectiva la enosis no fue nada menos que una campaña de depuración étnica que causó indecibles sufrimientos a la población turcochipriota.

Es lamentable observar que el Movimiento de los Países No Alineados, el cual, según expresión de uno de sus dirigentes, se considera asimismo "la conciencia de la humanidad", no haya hecho manifestación alguna respecto de la violencia y el trato cruel e inhumano de que fue objeto la población turcochipriota en esa época, y que, menos aún, haya adoptado medida alguna para ponerle fin.

Solamente Turquía, actuando de conformidad con el Tratado de Garantía de 1960, adoptó medidas eficaces para salvar a los turcochipriotas de la aniquilación total y proteger la independencia binacional de Chipre. Por

consiguiente, el Movimiento de los Países No Alineados, carece de fundamento alguno para criticar la presencia de las fuerzas turcas en Chipre, en espera de lograrse un arreglo político que permita seguir garantizando la seguridad y la propia existencia de la población turcochipriota en la isla de Chipre.

La desmilitarización es un objetivo a largo plazo que sólo puede emprenderse en el contexto de un arreglo político y conforme a lo previsto en el párrafo pertinente del Conjunto de Ideas de las Naciones Unidas. Sea como fuere, un gobierno que mantenga una campaña de militarización en masa en colaboración con Grecia, a un costo de 2 millones de dólares de los Estados Unidos por día, incluida la compra del sistema de misiles S-300, no puede en modo alguno referirse seriamente a la cuestión de la desmilitarización. También debe tenerse presente que el gobierno grecochipriota rechaza incluso las propuestas más prácticas y realistas que figuran en el conjunto de medidas de "no enfrentamiento" propuestas por las Naciones Unidas, que contribuirían a reducir la tensión a lo largo de las fronteras.

Por último, deseo dejar constancia de que no es la parte turcochipriota la que cierra las puertas al diálogo sobre la base de la verdadera igualdad. No obstante, de la larga historia de negociaciones que se remonta a varios decenios, se desprende muy claramente que, a fin de que dicho diálogo produzca algún resultado, debe basarse en la realidad imperante en Chipre, a saber, la existencia de dos Estados independientes y soberanos en la isla. De lo contrario, el gobierno grecochipriota seguirá utilizando el proceso de negociaciones a fin de consolidar y sacar partido de su título de presunto "Gobierno de Chipre", en detrimento de la parte turcochipriota y de la paz y la reconciliación en la isla.

(Firmado) Rauf R. Denktaş
Presidente
